

SANTA CRUZ, 26 de Septiembre de 2023.-

VISTOS:

Las facultades que me confiere La ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Dirección de Salud, en el marco de fomentar el consumo de fruta en los usuarios de Santa Cruz y aportar a mejorar su calidad de vida.
2. Que, según la encuesta Nacional de Consumo Alimentario del año 2018 el consumo de frutas es de 163g al día siendo la recomendación de al menos 400g al día.
3. Que, el consumo de fruta se vio afectado por consecuencia de la pandemia, al disminuir la posibilidad de comprar frutas y verduras.
4. Que, en ese contexto es importante disponer de un contenedor con fruta fresca en cada sector de los establecimientos con la indicación escrita grande y visible, dando las recomendaciones apropiadas para evitar la manipulación inadecuada.

DECRETO EXENTO N° 4142

1.- APRUÉBASE, el Programa "Fomentar el Consumo de Fruta en los Usuarios de Santa Cruz y Aportar a Mejorar su Calidad de Vida" en la forma que se indica en documento adjunto, el cual es parte integrante del presente Decreto.

2.- CARGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente decreto al Programa Elige Vida Sana, Cuenta. N°215.22.01.001.001.007.-

3.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MAURICO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Dirección de Salud (01)
- 3.- Transparencia (01)